

# Caja de Herramientas para Empresas Inclusivas

# 3

## Espacio físico y transporte

ESPACIO FÍSICO  
Y TRANSPORTE

[www.aedcr.com/redempresasinclusivas](http://www.aedcr.com/redempresasinclusivas)



RED DE  
EMPRESAS  
**INCLUSIVAS**  
COSTA RICA

Caja de Herramientas Empresas Inclusivas

Derechos de propiedad intelectual © 2015

Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Julio, 2015

Textos: Paula Antezana y Madai Linkimer

Diseño y diagramación: Carlos Picado y Fabricio Rivera

Está autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin ningún permiso especial del titular de los derechos, con la condición de que se indique su fuente

ISBN: 978-9968-794-68-8



[www.aedcr.com/redempresasinclusivas](http://www.aedcr.com/redempresasinclusivas)

# TABLA DE CONTENIDO

1. Diseño universal y accesibilidad	4
2. Tipos de barreras	8
3. Diagnóstico para verificar las condiciones de accesibilidad en la empresa	9
4. Recomendaciones básicas para promover espacios y transportes accesibles	11
5. Anexo 1	12
6. Anexo 2	22
5. Referencias bibliográficas	53

# Diseño universal y accesibilidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define diseño universal como “el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”. (CDPD, 2008)

Los principios del diseño universal son de aplicación general y deben operacionalizarse de acuerdo con la información ergonómica, funcional, perceptual y tecnológica disponible o por investigar (CNREE, CFIA, 2010). Estos principios son:

## 1. Uso equitativo.

El diseño debe ser útil, eficaz y eficiente para todas las personas, independientemente de sus capacidades. Esto implica que:

- Debemos proporcionar los modos de uso para todas las personas usuarias: idéntico siempre que sea posible; equivalente cuando no.
- Evitar segregar o estigmatizar a cualquier persona usuaria.
- Los elementos de la privacidad, seguridad y protección deben estar igualmente disponibles para todas las personas usuarias.
- El diseño debe ser atractivo para todas las personas.

### Ejemplo

Es preferible que las entradas a los edificios sean accesibles para todas las personas, en lugar de hacer una entrada principal o central llena de gradas y otra secundaria con rampa, obligando a las personas que necesitan la rampa a utilizar una entrada diferente, de menor categoría a la entrada principal. Otro ejemplo similar se puede ver en los auditorios o recintos públicos en que se reservan espacios “especiales” para personas con discapacidad, como si fueran “ghettos”, en vez de dispersar estos espacios e integrarlos al salón o sitio.

## 2. Flexibilidad en el uso.

El diseño debe garantizar el uso en respuesta a las múltiples características de la diversidad humana, en todas sus manifestaciones anatómicas y culturales. Esto implica que:

- Tiene que adaptarse, con el tiempo, a las necesidades específicas de las personas, también al uso de accesorios. Es preciso olvidarse del usuario “tipo” y pensar en la diversidad de personas usuarias.
- Se debe proporcionar distintas opciones en los métodos de uso.
- Tener presente a diestros y zurdos y a toda la diversidad funcional.
- Facilitar la exactitud y la precisión a la persona usuaria. No emplear sistemas y productos que precisen de una alta precisión o control manual.
- Adaptarse al ritmo y paso de la persona usuaria y a los distintos tiempos de reacción.

## Ejemplo

Procurar que los objetos puedan ser utilizados tanto por personas diestras como zurdas; que los baños tengan agarradores abatibles, de tal manera que aquellas que los necesiten los tengan a la mano.

### 3. Uso simple e intuitivo.

El diseño debe ser entendible por todas las personas usuarias sin importar el conocimiento, experiencia, nivel de concentración de la persona usuaria o sus habilidades. Esto implica que:

- Se debe eliminar toda complejidad innecesaria.
- Debe ser consistente con las expectativas e intuición de las personas usuarias.
- Debe poder acomodarse a un amplio rango de alfabetización y habilidades lingüísticas.

## Ejemplo

Un manual de instrucción con más ilustraciones y gráficos que textos.

### 4. Información perceptible.

La información que brinda el diseño debe ser eficaz y fácilmente perceptible para todas las personas usuarias, considerando las condiciones ambientales del entorno y las capacidades sensoriales de los individuos. Esto implica que:

- Se deben usar diferentes modos para presentar de manera redundante la información esencial (gráfica, verbal o táctil).
- Proporcionar contraste suficiente entre la información esencial y la que no lo es.

## Ejemplo

Los ascensores deberían tener canales de comunicación que indiquen la planta de parada tanto mediante voz como con números en una pantalla.

### 5. Tolerancia a los errores.

El diseño debe asegurar que una acción accidental o involuntaria de manipulación, operación o uso no implique riesgo para la persona usuaria y minimice la posibilidad de daño al objeto. Esto implica que:

- Se deben disponer los elementos para minimizar peligros y errores.
- Proporcionar advertencias sobre peligros y errores.
- Proveer salidas e interruptores con características seguras
- Desalentar las acciones inconscientes en tareas que requieren vigilancia.

## Ejemplo

Llaves que funcionan independientemente del lado por el que se introduzcan. Otro ejemplo es la función “Deshacer” de la mayor parte de los programas informáticos.

## 6. Bajo esfuerzo físico.

El diseño debe procurar que su uso, operación o disfrute requiera del menor esfuerzo físico posible. Esto implica:

- Permitir a la persona usuaria mantener una posición neutral de su cuerpo.
- Utilizar fuerzas de accionamiento o funcionamiento razonables.
- Minimizar las acciones repetitivas.
- Minimizar los esfuerzos físicos continuados.

### Ejemplo

Las manillas, tiradores, grifos deben ser fácilmente operables, sin gran esfuerzo.

## 7. Tamaño y espacio para aproximación y uso.

El espacio disponible, tamaño, forma y disposición de elementos del diseño deben asegurar el acercamiento, alcance, manipulación y uso. Igualmente la distribución de los objetos en el espacio intervenido debe ser compatible con los movimientos de traslación, postura o contextura de las personas usuarias. Esto implica:

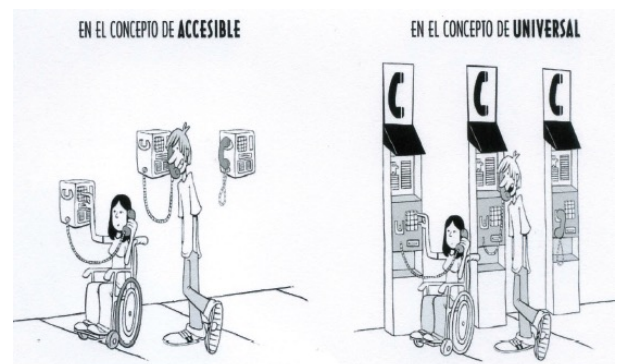
- Proporcionar una línea de visión limpia de los elementos importantes para cualquier persona usuaria ya sea que esté sentada o de pie.
- Permitir un alcance cómodo a todos los componentes para cualquier persona usuaria ya sea que esté sentada o de pie.
- Que se adapte a variaciones en los agarres para diferentes tamaños de manos.
- Proveer espacio adecuado para dispositivos de ayuda o asistencia personal.

### Ejemplo

Las cabinas telefónicas al alcance de todas las personas o la aproximación a un mostrador de atención al público.

El diseño universal como tal, cambia la manera de ver la accesibilidad, es decir pasa de ver la accesibilidad para unos pocos a pensar en la accesibilidad para todos.

El diseño universal es una forma integral de concebir los productos, las instalaciones, los servicios, que se dirigen a un mercado de masas que no segrega ni margina a nadie. Sin embargo, “no sustituirá la idea de accesibilidad, por mucho que suponga su máxima expresión, puesto que éste último concepto está también vinculado a la necesidad de gestionar, acondicionar o reformar aquello que se ha concebido con barreras...” (MTAS, 2003).



Fuente: CNREE, CFIA 2010

## Accesibilidad al espacio físico

La accesibilidad se puede definir como el conjunto de características que debe disponer un entorno, producto o servicio para ser utilizable en condiciones de confort, seguridad e igualdad por todas las personas y, en particular, por aquellas que tienen alguna discapacidad (MTAS, 2003). Estas características se refieren a:

- el **diseño** de los entornos (edificios, espacios públicos, vehículos), productos (ergonomía, diseño industrial accesible) o servicios (telecomunicaciones, información, etc.);
- la forma de **gestionarlos**; y
- a su correcto **mantenimiento**.

Si un ascensor de acceso o un baño público adaptado están fuera de servicio o son utilizados para otros propósitos, va a implicar para las personas con discapacidad la ruptura total de la cadena de desplazamiento y la imposibilidad de utilización del edificio, entorno o servicios (MTAS, 2003).

En Costa Rica, la Ley 7600 y su Reglamento se refieren al acceso al espacio físico y brindan lineamientos para garantizar ese acceso. Además, existen especificaciones técnicas contenidas en las normas INTECO<sup>1</sup> y la Norma ISO 7166 entre otras (Recuadro 1).

### Recuadro 1. Normas sobre accesibilidad

#### **Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, N° 7600 del 2 de mayo de 1996**

- Acceso al espacio físico: Las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones deberán efectuarse conforme especificaciones técnicas reglamentarias (art. 41); requisitos técnicos de pasos peatonales (art. 42), estacionamientos y ascensores (art. 43).
- Acceso a los medios de transporte (art. 45)

#### **Reglamento de la Ley 7600**

- Capítulo IV. Acceso al espacio físico, arts. 103 a 161.

#### **Normas INTECO:**

<http://www.inteco.or.cr/esp/catalogo.php>

#### **Norma ISO 7166 de accesibilidad arquitectónica:**

[http://www.iso.org/iso/catalogue\\_detail.htm?csnumber=13763](http://www.iso.org/iso/catalogue_detail.htm?csnumber=13763)

Fuente: Elaboración propia

1 Consultar el Centro de Documentación/Catálogo de Normas/ Accesibilidad del sitio web: <http://www.inteco.or.cr>

# Tipos de barreras

Existen diferentes tipos de barreras que limitan o impiden la accesibilidad:

- **Barreras arquitectónicas:** las que se presentan en los edificios
- **Barreras urbanísticas:** las que se presentan en la estructura e instalaciones urbanas y en los espacios no edificados de dominio público y privado.
- **Barreras en el transporte:** las que se presentan en las unidades de transporte particular o colectivo (de corta, media y larga distancia) terrestres, marítimas, fluviales o aéreas.
- **Barreras en las telecomunicaciones:** las que se presentan en la comprensión y captación de los mensajes, vocales y no vocales y en el uso de los medios técnicos disponibles.

Dependiendo del tipo de deficiencia de una persona, unas barreras serán más significativas que otras. En el Recuadro 2, se presentan algunas características asociadas a ciertas deficiencias y las posibles barreras de accesibilidad que hay que tomar en cuenta:

Recuadro 2. Algunas barreras a la accesibilidad, según tipo de deficiencia



Personas discapacidad auditiva	Personas con discapacidad intelectual	Personas con discapacidad física	Personas con discapacidad visual
-Imposibilidad para seguir indicaciones auditivas. -Aislamiento del mundo exterior (vista es unidireccional). -Dificultad para interacción con sonidos electrónicos. <b>Algunas adaptaciones:</b> -Interpretación en lenguaje de señas costarricense (LESCO). -Señales luminosas.	-Limitaciones para seguir indicaciones complejas. -Dificultad para encontrar rutas. -Dificultad para Interpretar diferencias sutiles. -Susceptibles a alteraciones por saturación de colores o sonidos. <b>Algunas adaptaciones:</b> -Indicaciones sencillas y gráficas. -Diseño y adaptación a ciertas rutinas.	-Velocidad de tránsito. -Equilibrio y alcance vertical y horizontal. -Resistencia física disminuida. -Traslado vertical (escalera o rampa mal diseñada). -Dominio visual. -Maniobra en espacios pequeños. <b>Algunas adaptaciones</b> -Observancia de especificaciones técnicas para acceso al espacio físico.	-Ámbitos de visión limitados. -Necesidad de mayor o menor iluminación. -Imposibilidad para seguir indicaciones visuales. -Confusión ante reflejos o destellos. <b>Algunas adaptaciones</b> -Dispositivos sonoros -Imágenes en relieve y en Braille.

Fuente: Tomado parcialmente de: Víquez, 2012



# Diagnóstico para verificar las condiciones de accesibilidad en la empresa

El diagnóstico para la verificación de las condiciones de accesibilidad del espacio físico y del transporte, comprende un recorrido y una inspección de los espacios, utilizando la “Guía para la inspección y el diagnóstico de las condiciones de accesibilidad en lugares de trabajo y negocios” y su formulario de verificación. Para realizar su aplicación se recomienda observar los siguientes aspectos metodológicos:

- La inspección debe realizarse en acuerdo con la persona propietaria o administradora y con un/a testigo o guía.
- Es recomendable la participación de personal con discapacidad y/o usuarios/as de diferentes productos de apoyo (por ejemplo, personas usuarias de sillas de ruedas, muletas, andaderas, bastones, entre otros).
- La inspección técnica debe realizarse con una revisión detallada y corroborando medidas y completando el formulario de verificación.
- Es recomendable utilizar equipo de seguridad según se requiera (casco, chaleco, línea de vida, guantes, zapatos de seguridad, anteojos, etc.).
- Se debe contar con equipo de medición (planos constructivos “as built” y/o levantamiento topográfico, niveles láser) y con equipo de documentación gráfica (cámara fotográfica o de video, grabadora de voz para recordar información y facilitar inspección).

El diagnóstico para la verificación de accesibilidad de espacios físicos y transportes, incluye consideraciones técnicas y reglamentarias. Así como, la consideración y observación de costumbres, comportamientos, características y capacidades de las personas usuarias, sean clientes o personal de la empresa.

## Pasos del diagnóstico

El diagnóstico para la verificación de accesibilidad para espacios físicos y transporte, es una herramienta de revisión e inspección, que según las condiciones y particularidades de los espacios y personas, puede requerir acotaciones, variaciones o diseños particulares que mejoren el instrumento. Los pasos que deben seguirse para la realización del diagnóstico son los siguientes (Viquez, 2012):

### Paso 1. Grupos de edificios o espacios físicos:

El Formulario cuenta con una planilla de identificación del espacio inspeccionado la cual deberá ser completada con la información solicitada (ver Formulario de verificación de accesibilidad). En caso de grupos de edificios, campus universitarios u otras agrupaciones de espacios de trabajo, se deberá llenar una planilla por cada edificio o espacio, para consignar observaciones y recomendaciones particulares.

Cuando existan áreas comunes como accesos urbanos o parqueos, estas serán evaluadas en un solo documento marcándose la casilla de uso compartido, para indicar que la accesibilidad de estos espacios es prioridad para todos los usuarios y usuarias del conjunto.

Guía: Inspección y diagnóstico de las condiciones de accesibilidad en lugares de trabajo y negocios  
anexo 1

Formulario de verificación de accesibilidad  
anexo 2



## Paso 2. Entrevista propia:

Se recomienda hacer una entrevista previa a las personas propietarias o encargadas del espacio físico para completar la ficha técnica (ver Formulario de verificación de accesibilidad). Esta ficha permitirá contar con una idea general de cuáles son los usos, las costumbres y las necesidades a considerar.

## Paso 3. Revisión general:

Es una visita previa a la inspección técnica, en la que se debe observar las generalidades del entorno y en la que se formulan preguntas como:

- ¿Quiénes entran por aquí?
- ¿Cuántas personas trabajan en este espacio?
- ¿Qué hacen los y las trabajadoras aquí?
- ¿Es este el nivel de iluminación acostumbrado?

Las preguntas deben estar orientadas a la determinación de las particularidades de cada espacio, de las personas que lo transitan y de los aspectos normativos a aplicar.

## Paso 4. Inspección técnica:

Es la visita que hará el inspector o inspectora con el fin de determinar la accesibilidad del espacio físico para personas con discapacidad, mediante las mediciones y el análisis de deficiencias, para establecer las oportunidades de mejora para que garanticen la accesibilidad. Se analizarán aspectos estructurales, materiales, acabados, flujos de movimiento y relaciones espaciales.

La inspección debe iniciar en el exterior inmediato al edificio, incluyendo las paradas de autobuses, aceras perimetrales, portones de acceso, casetas de vigilancia, parqueos, pasos peatonales y entradas a edificios. Luego debe continuar con el interior, donde debe considerar vestíbulos, pasillos, escaleras, ascensores, servicios sanitarios, oficinas, puestos de trabajo, cocinas, comedores y rutas de evacuación.

Existen espacios de apoyo o servicios, tales como: casas de máquinas, calderas, azoteas, semi-sótanos, líneas de producción automática, entre otros, que podrían ser omitidos de la inspección dependiendo de la política de la empresa y del tránsito de personas por áreas de uso restringido.

## Paso 5. Aplicación del instrumento:

Todos los aspectos a evaluar cuentan con el mismo formato a cumplir, el cual contiene el aspecto a evaluar, sus características, observaciones y recomendaciones.

## Paso 6. Resumen general:

Una vez realizada la totalidad de la inspección se debe redactar un resumen general en el que se presentará una evaluación cualitativa de los hallazgos del diagnóstico

Deberá señalarse los espacios físicos que deben ser mejorados y ajustados, si requieren una remodelación general, parcial o si existe un cumplimiento de la accesibilidad del 100%.

### Paso 7. Informe general:

Para la mejor comprensión del informe general, se recomiendan las siguientes cinco secciones correspondientes a los apartados del Formulario de Verificación de Accesibilidad:

- Generalidades.
- Espacios exteriores a las edificaciones.
- Espacios interiores de la edificación.
- Mobiliario, dispositivos y accesorios de la edificación.
- Distribución y configuración espacial.

### Paso 8. Anexo fotográfico:

Con el fin de que el informe y sus recomendaciones sean de la mayor utilidad y claridad, se recomienda incluir un anexo fotográfico con las imágenes explicativas de los problemas de accesibilidad. Así como, de un texto explicativo de cada fotografía.

## Recomendaciones básicas para promover espacios y transportes accesibles

Es fundamental asegurar que el espacio físico de tránsito cotidiano esté libre de obstáculos. Algunas recomendaciones son las siguientes:

- Las rampas de acceso no deben ser obstruidas. Los carros no deben bloquear las rampas, no se deben colocar útiles de limpieza y escaleras ni siquiera momentáneamente, tampoco objetos punzo cortantes, de vidrio o con líquidos en escritorios o estantes, entre otros.
- Comunicar todo cambio de mobiliario o de equipo que se realice en el entorno de la persona con discapacidad, con el fin de evitar accidentes.
- Procurar que el personal de la empresa sea consciente de las necesidades, capacidades y posibilidades de las personas con discapacidad, de forma que respeten los espacios de tránsito comunes y los mantengan libres de obstáculos y riesgos.
- Motivar la disposición del personal de la empresa para colaborar en las necesidades de movilidad y de manipulación de las personas con discapacidad, en caso de que el espacio físico y el transporte no tengan las condiciones adecuadas o en espacios físicos que no son de tránsito cotidiano.
- Socializar con todo el personal de la empresa los problemas de accesibilidad del espacio físico y del transporte, de forma que pueda tomar conciencia de las necesidades existentes y proponer soluciones creativas.
- Establecer alianzas estratégicas con otras empresas e instituciones públicas, que permitan el trabajo conjunto de soluciones integrales y de impacto comunitario.
- Consultar sobre productos de apoyo y servicios específicos para personas con discapacidad, que puedan orientar la búsqueda de soluciones integrales a los problemas del espacio físico y transporte.

# Guía para la inspección y el diagnóstico de las condiciones de accesibilidad en lugares de trabajo y negocios.

Redactor  
Arq. Mario Víquez  
Abril 2012

# I. Consideraciones generales.

## 1. Permisos y acompañantes.

El proceso de inspección se debe dar en acuerdo con el propietario o administrador del espacio físico. Cuando sea posible, el inspector solicitará la presencia de un funcionario de mantenimiento como testigo y guía.

## 2. Participación de personas con discapacidad.

Si la empresa, organización o institución cuenta con personal con discapacidad, se recomienda solicitar su colaboración durante la inspección para evidenciar problemas de accesibilidad que pudieran pasar inadvertidos al inspector. De ser posible, se recomienda utilizar el criterio de personas con diferentes deficiencias y ayudas técnicas.

## 3. Momento recomendado para las diferentes visitas.

### 3.1 Revisión de uso general.

Se recomienda una revisión general, en que el inspector recorra las edificaciones desde el exterior y hasta los espacios internos para contar con una mejor idea de la totalidad a evaluar. El mejor momento para esta revisión es durante horarios de alto tránsito de usuarios, tales como los de ingreso y salida.

### 3.2 Inspección técnica.

Es el proceso de revisión detallada en que el inspector corrobora medidas existentes y completas el formulario de verificación. El momento ideal para la realización de la inspección técnica es durante horas de bajo tránsito.

## 4. Equipo a utilizar.

### 4.1. Equipo básico.

El inspector debe portar para la inspección técnica el Formulario de Verificación de Accesibilidad, hojas blancas, lápiz, una cinta métrica retráctil de 5m. Se recomienda el usar una tabla para apoyar la papelería.

### 4.2 Equipo de seguridad.

En construcciones en desarrollo o edificios industriales, se debe usar equipo de seguridad (casco, chaleco, anteojos, etc.)

### 4.3. Equipo de medición.

Las medidas generales son menores al alcance de una cinta métrica retráctil (5-8m.). En proyectos de grandes dimensiones podrán utilizarse sistemas de medición infrarrojos o láser, planos constructivos “as built” , niveles láser o por levantamiento topográfico.

#### 4.4 Equipo de documentación gráfica.

Se recomienda usar cámara fotográfica o de video con flash o luz fija, una grabadora de voz puede ser útil para recordar información y hacer más rápida la inspección.

## 5. Perfil del inspector.

La verificación de accesibilidad de cualquier espacio físico, podrá ser efectuada por personal con formación y experiencia en diseño arquitectónico, salud ocupacional o mantenimiento. Sin embargo, debido a la necesidad de expresar las observaciones de forma técnica, proponer soluciones constructivas y generar presupuestos, se recomienda la participación de un arquitecto o ingeniero civil.

## II. Aplicación del Formulario de Verificación de Accesibilidad.

El Formulario de Verificación de Accesibilidad que es complementario a esta guía, es un medio para la equiparación de las oportunidades de personas con discapacidad en puestos de trabajo de diversas características. La verificación de la equiparación de estas oportunidades, conlleva consideraciones técnicas y reglamentarias y la observación de las costumbres de los usuarios, sus características y capacidades. Al trabajar con el elemento humano, la capacidad de empatía, ponerse en el lugar del otro, es especialmente útil. Es recomendable la lectura complementaria de literatura sobre discapacidad.

El Formulario de Verificación de Accesibilidad es una guía de revisión, sin embargo las características y particularidades de los espacios, sus usos y usuarios, pueden requerir hacer acotaciones, variaciones, o dibujos particulares que mejoren así el instrumento.

### 1. Grupos de edificios o espacios físicos.

El Formulario de Verificación de Accesibilidad cuenta con una planilla de identificación del espacio inspeccionado (ver punto I). En caso de grupos de edificios, campus universitarios u otras agrupaciones de espacios de trabajo, se deberá llenar una planilla por cada edificio o espacio, para consignar observaciones y recomendaciones particulares. Cuando existan áreas comunes como accesos urbanos o parqueos, estas serán evaluadas en un solo documento marcándose la casilla de uso compartido, para indicar que la accesibilidad de estos espacios es prioridad para todos los usuarios del conjunto.

### 2. Entrevista Previa.

Se recomienda hacer una entrevista previa a los propietarios o encargados de el espacio físico para poder llenar la Ficha técnica del espacio físico (ver punto II del Formulario de Verificación de Accesibilidad). Esta ficha permitirá contar con una idea general de cuáles son los usos las costumbres y las necesidades a considerar.

### 3. Revisión de uso, visita previa a la inspección técnica.

Antes de iniciar con las mediciones, se debe observar el entorno de manera general, se deben formular preguntas tales como; ¿Quiénes entran por aquí?, ¿Cuántas personas trabajan en este espacio?, ¿Qué hacen los trabajadores aquí? ¿Es este el nivel de iluminación acostumbrado?, etc. Para poder determinar las particularidades de cada espacio y los aspectos normativos a aplicar.

## 4. Inspección técnica.

Es la visita que hará el inspector con el fin de determinar la accesibilidad del espacio físico para personas con discapacidad. Esto se llevará a cabo mediante las mediciones del espacio físico y el análisis de deficiencias y oportunidades de mejora que este tenga.

El inspector debe analizar tanto aspectos estructurales, de materiales y acabados como flujos y relaciones espaciales.

## 5. Espacios a ser revisados.

El espacio de trabajo de una persona es todo el entorno físico al que tiene acceso, incluyendo el tránsito y la estadía obligatoria durante su periodo de trabajo.

Por lo anterior, la inspección debe iniciar en el exterior inmediato al edificio, incluyendo las paradas de autobuses, aceras perimetrales, portones de acceso, casetas de vigilancia, parqueos, pasos peatonales, entradas a edificios, y continuando con el interior, revisando vestíbulos, pasillos, circulaciones verticales, servicios sanitarios, oficinas, puestos de trabajo, comedores y rutas de evacuación.

Existen espacios de apoyo o servicios, tales como: casas de máquinas, calderas, azoteas, semi-sótanos, líneas de producción automática, etc., podrían ser omitidos de la inspección dependiendo de la política de contratación de personas con discapacidad del administrador.

## 6. Aplicación del instrumento.

Todos los aspectos a evaluar cuentan con el mismo formato a cumplir, el cual combina al aspecto a evaluar, sus características, y espacios para la redacción de observaciones y recomendaciones

A continuación se presenta un ejemplo del formato utilizado y en rojo la explicación de los diferentes apartados.

# Ejemplo

## 3. Reductores de velocidad (lugar o elemento a ser revisado)

Aplica

No aplica (indica existencia y/o irrelevancia en la evaluación)

**Características necesarias:** (Se enumeran cualidades, cantidades, medidas o formas obligatorias)

- Deben ser salvados fácilmente por silla de ruedas
- Deben estar demarcados adecuadamente con pintura amarilla.

Cumple

No cumple (solo se marca si es perfecto)

**Deficiencia(s):** (Espacio para evaluación cualitativa de, dimensiones, formas o materiales que genera el problema identificado)

Oportunidad de mejora:

Sí

No (Se marca si el espacio y costo permiten la adaptación)

**Recomendaciones:** (En este espacio se solicita al inspector que vierta las recomendaciones de accesibilidad de la forma más detallada posible, incluyendo dimensiones, formas, materiales, colores y otros aspectos a considerar. De ser posible, incluir una estimación de costos)



## 7. Resumen general.

Una vez realizada la totalidad de la inspección se debe redactar un resumen general en el que se consignará una evaluación cualitativa de lo encontrado comentando si la suma de las partes a mejorar, la topografía, el espacio, la estructura y el uso, posibilitan una remodelación general, o si lo evaluado cumple en un 100% el objetivo de brindar accesibilidad para personas con discapacidad.

Se recomienda considerar un 5% del costo del edificio evaluado como el monto máximo de cualquier remodelación a ser realizada, siendo una cantidad mayor, motivo para el replanteamiento del uso del edificio o espacio.

### 6.1 Estructura del informe general.

Para la mejor comprensión del informe general, se recomiendan las siguientes cinco secciones correspondientes a los apartados del Formulario de Verificación de Accesibilidad:

- Generalidades.
- Espacios exteriores a las edificaciones.
- Espacios interiores de la edificación.
- Mobiliario, dispositivos y accesorios de la edificación.
- Distribución y configuración espacial.

## 8. Anexo fotográfico.

Con el fin de que el informe y sus recomendaciones sea de la mayor utilidad y claridad, se recomienda que el inspector incluya un anexo fotográfico con las imágenes captadas en el sitio y que sean explicativas de los problemas de accesibilidad encontrados. Preferiblemente se recomienda incluir un texto explicativo de la situación en cada fotografía.

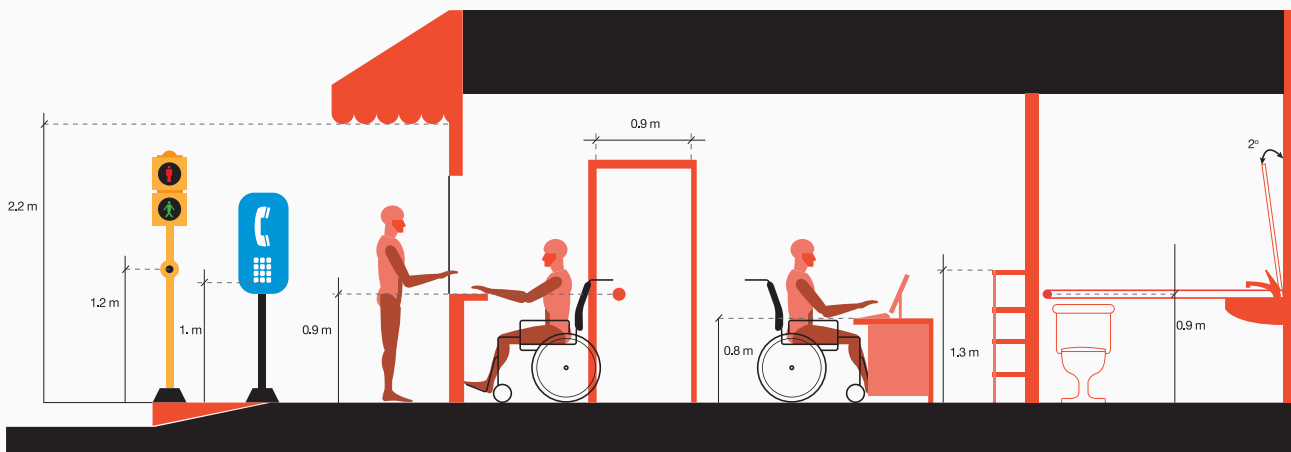
# III. Glosario gráfico

## 1. SÍMBOLO GRÁFICO DE ACCESIBILIDAD



Es un pictograma que representa una forma estilizada de una silla de ruedas en línea blanca con fondo azul. Se puede usar para indicar cualquier ruta, servicio, equipo o área dedicada a público con discapacidad. Puede complementarse con los símbolos internacionales de discapacidad visual, auditiva o mental para situaciones, servicios o equipos más específicos.

## 2. ALTURAS



### 2.1 Altura libre mínima

Es la medida desde el suelo y hasta el objeto más cercano proyectado sobre cualquier área o zona de paso. Se considera 2.2m como una altura libre ideal, dependiendo de la situación y espacio se puede reducir a 2.1m.

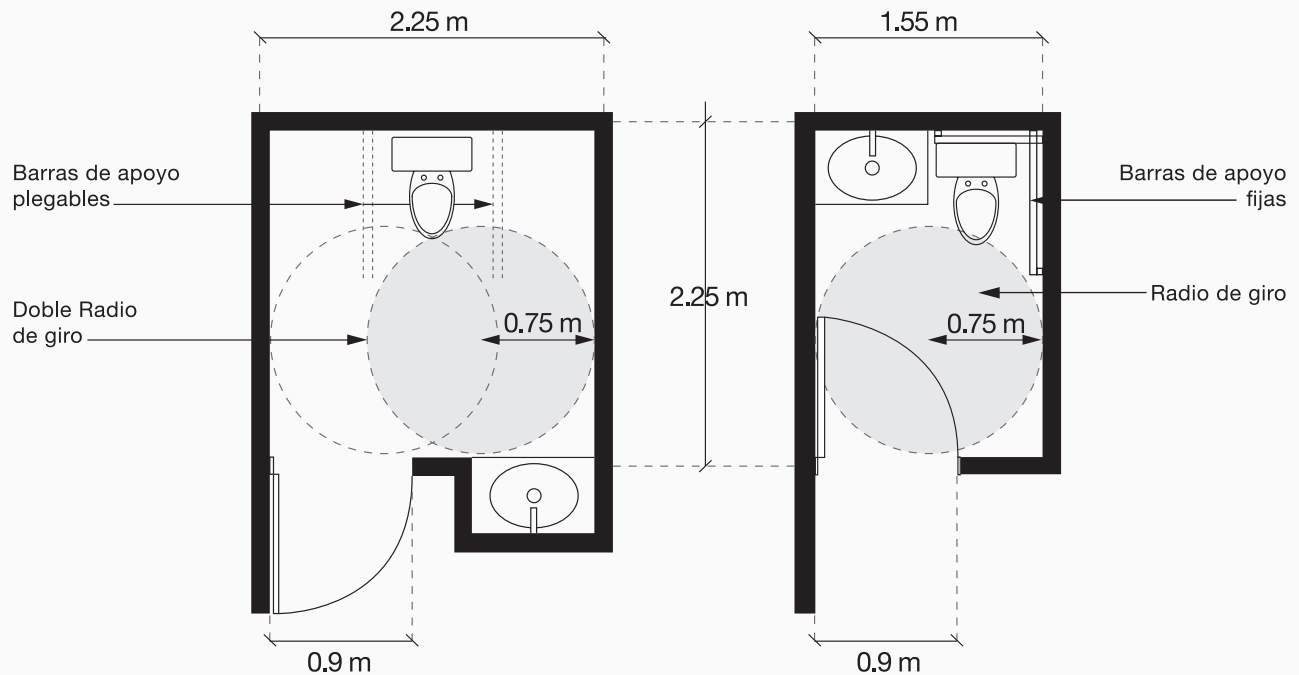
### 2.2 Altura de alcance o uso

Es la medida vertical desde el piso y hasta cualquier objeto, equipo o mueble que suponga activación o uso por parte de los usuarios. En posición sentada se considera adecuado manejar alturas entre 0.9m y 1.3m S.N.P.T (sobre el nivel de piso terminado).

### 2.3 Altura máxima

Es la medida máxima S.N.P.T. que un objeto, mostrador o mueble debe tener para asegurar el alcance de una persona pequeña o sentada, es desde 0.8m y hasta 0.9m S.N.P.T.

### 3. Distribución arquitectónica de cubículos sanitarios



#### 3.1 Cubículo de 2.25x2.25

Cuando se pueda, ubicar el inodoro en el centro de la pared de fondo del cubículo, generara una doble área de traslado lateral, facilitando el uso por parte de personas en silla de ruedas con diferentes capacidades de agarre y fuerza en los brazos. Para lograr esto, se deben ubicar barras de apoyo laterales plegables y el cubículo debe tener dimensiones mínimas de 2.25x2.25 m.

#### 3.2 Cubículo de 1.55x2.25

Es la medida vertical desde el piso y hasta cualquier objeto, equipo o mueble que suponga activación o uso por parte de los usuarios. En posición sentada se considera adecuado manejar alturas entre 0.9m y 1.3m S.N.P.T (sobre el nivel de piso terminado).

#### 3.3 Radio de giro en espacios cerrados

En el caso de silla de ruedas, se refiere a un radio de un círculo imaginario a nivel de piso que engloba el área mínima en la que un usuario de silla de ruedas requiere para realizar un giro de 360 grados, de manera autónoma o asistida. Reglamentariamente se establece en 0.75 m.

### 4. RAMPAS

#### Porcentaje de Pendiente en rampas:

Es la relación entre el alcance vertical de una rampa (H) y su desarrollo horizontal (L), se puede expresar de la siguiente manera

$$\frac{H}{L} \times 100 = \% \text{ de pendiente}$$

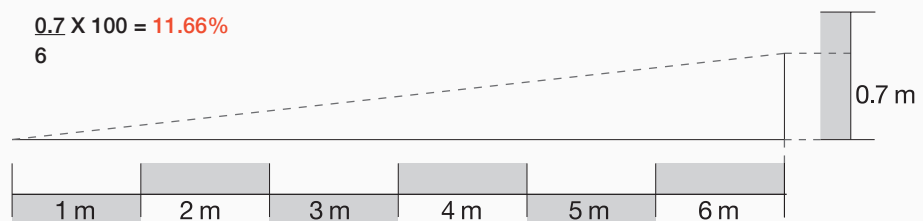
#### Ejemplo

Donde Altura (H) = 0.7m

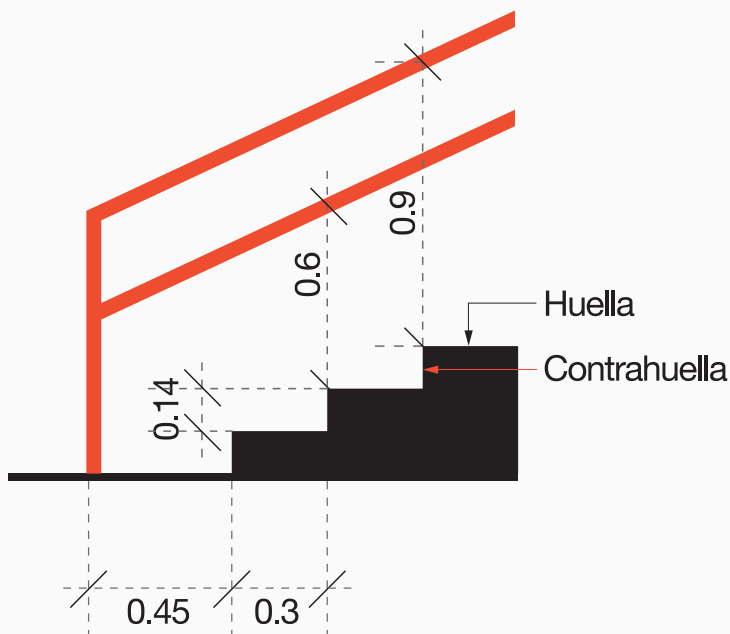
Donde desarrollo horizontal (L) = 6m

La pendiente de la rampa es de 11.66%, superando un 1.6% la pendiente máxima permitida.

$$\frac{0.7}{6} \times 100 = 11.66\%$$



## 5. ESCALERAS



### 5.1 Huella

Sección horizontal de un escalón, es el espacio destinado para apoyar el pie. Su dimensión debe ser de mínimo 0.3m.

### 5.2 Contrahuella

Sección vertical de un escalón, brinda la altura entre huella y huella. Su medida debe ser de máximo 0.14m.

### 5.3 Pasamanos

debe tener dos, el primero a 0.6 m. desde la superficie de las huellas y el segundo a 0.9m desde las mimas.

## 6. BARANDAS DE SEGURIDAD

### 6.1 Definición

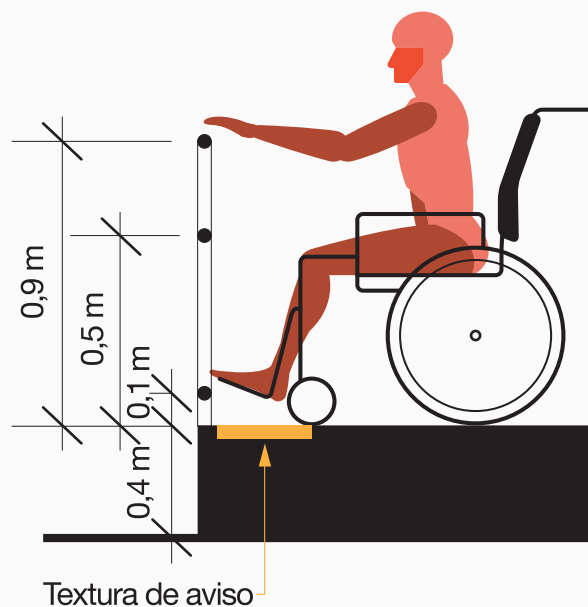
Son las piezas horizontales ubicadas a lo largo de cualquier cambio de nivel, balcón, pasillo o andén cuyo nivel de piso terminado sea igual o superior a 0.4m con respecto a cualquiera de sus niveles inmediatos.

### 6.2 Uso

Su finalidad es servir como límite entre un nivel y el otro para proteger a los peatones.

### 6.3 Barras de seguridad

Se recomienda usar tubo redondo y con un diámetro de 0.038 m para su fácil agarre. Las alturas se miden al eje del tubo.



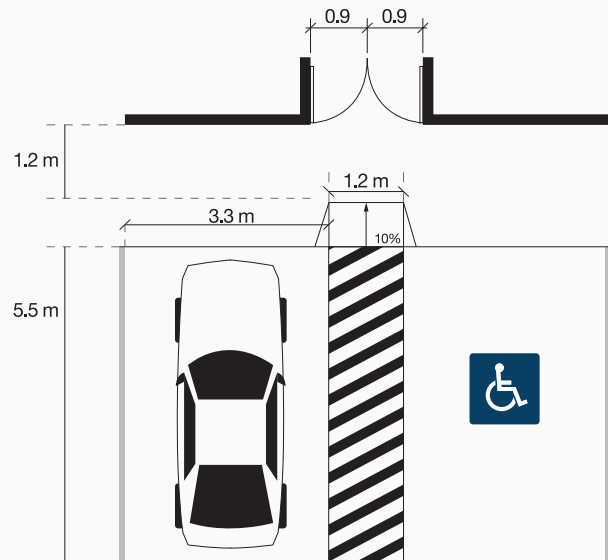
## 7. PARQUEOS

### 7.1 Diseño

Al diseñar parqueos accesibles, ubicarlos o acondicionarlos, se debe aplicar la normativa nacional y el criterio de protección y oportunidad para los usuarios, dándose especial atención a la distancia máxima a recorrer hasta las entradas accesibles, la facilidad de ubicación visual, la posibilidad tanto de pasajeros con discapacidad como de choferes con esta característica y la protección climática durante el recorrido.

### 7.2 Señalización

Se debe señalar de manera horizontal a nivel de piso y de forma vertical sin implicar obstáculos para parquear los vehículos.



▶ **REGRESAR AL MÓDULO 3**

# Formulario de Verificación de Accesibilidad.

Redactor  
Arq. Mario Víquez  
Abril 2012

**I. PLANILLA DE IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO EVALUADO****Nombre del edificio o espacio:**

---

**Ubicación:**

---

---

---

**Área estimada:**

---

---

**Uso actual:**

---

---

---

**Uso compartido:**Sí No 

---

**¿A qué otros espacios sirve?**

---

---

---

**Inspector:****Firma****Fecha**

## II. FICHA TÉCNICA DEL EDIFICIO.

**Uso actual del espacio físico:**

---

---

---

---

**Uso proyectado del espacio físico:**

---

---

---

---

**Años de construido:**

---

---

---

**Cantidad de usuarios:**

---

---

---

**Propietario o administrador:**

---

---

---

**Inspector:**

**Firma**

**Fecha**



### III. DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD

#### III.I. Generalidades

Símbolo internacional de acceso.

Aplica

No aplica

**Características necesarias:**

- Todos los señalamientos para indicar acceso a servicios utilizados por personas con discapacidad, se presentarán con el símbolo internacional de acceso.
- Sus medidas son de 15 x 15 cm. para uso de interiores y 20 x 20 cm. para uso en exteriores. El fondo en color azul claro y la figura en blanco.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---



---



---



---



---



---



---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---



---



---



---

### III.II. Espacios exteriores a las edificaciones.

#### 1. Elementos Urbanos

Aplica

No aplica

#### Características necesarias:

- Elementos urbanos, Postes , parquímetros e hidrantes, diseñados y ubicados accesibles sin obstaculizar y perceptibles para todos.
- Dispositivos para control y uso de semáforos peatonales, a máximo 1.20 m.
- Se utilizarán cambios en la textura de la acera que indiquen su proximidad.
- Toda señal, Alero u objeto saliente colocado en calles, aceras o espacios públicos deberá estar a una altura mínima de 2.20 m.

Cumple

No Cumple

#### Deficiencia(s):

---

---

---

---

---

---

---

---

#### Oportunidad de mejora:

Sí

No

#### Recomendaciones:

---

---

---

---

## 2. Estacionamientos

Aplica

No aplica

### 2.1 Cantidad de espacios necesarios:

- Dos espacios como mínimo o el 5% del total de espacios disponibles ubicados en entradas principales de locales de atención pública.

Cumple

No Cumple

Deficiencia(s):

---



---

Oportunidad de mejora:

Sí

No

Recomendaciones:

---



---

### 2.2 Dimensiones necesarias:

- Ancho mínimo 3.30 m. largo mínimo: 5 m.
- Zonas construidas en forma antiderrapante.
- Rampa o bordillo para acceso a la acera.

Cumple

No Cumple

Deficiencia(s):

---



---

Oportunidad de mejora:

Sí

No

Recomendaciones:

---



---

**2.3 Otras especificaciones:**

- Zonas construidas en forma antiderrapante.
- Rampa o bordillo que permita acceso a la acera.
- Identificados con el símbolo internacional de acceso.
- Demarcación del espacio en color azul.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---

---

---

---

---

---

---

---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---

---

---

---

---

---

---

---

### 3. Reductores de velocidad

Aplica

No aplica

**Características necesarias:**

- Deben ser salvados fácilmente por silla de ruedas
- Deben estar demarcados adecuadamente con pintura amarilla.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---



---



---



---



---



---



---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---



---



---



---



---



---



---



---

#### 4. Pasos a desnivel

Aplica

No aplica

**Características necesarias:**

- Deben tener textura antiderrapante.
- Deben contar con pasamanos con dos barras, una a 0.7 m y otra a 0.90 m de altura.
- Deben contar con rampa de ancho mínimo de 1.20m. libre y de pendiente como sigue:

<b>Del 10 al 12%</b>	En tramos menores a 3 metros.
<b>Del 8 al 10%</b>	En tramos de 3 a 10 metros (según el código urbano, el máximo de longitud será de 9 m.)
<b>Del 6 al 8%</b>	En tramos mayores a 10 metros. (Según el código urbano, el máximo de longitud será de 9 m)

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**5. Aceras**

Aplica

No aplica

**5.1 Dimensiones necesarias:**

- Ancho mínimo: 1.20 m.,
- Acabado antiderrapante y sin escalones; en caso de desnivel éste será salvado con rampa.
- Altura: (gradiente) entre 15 y 25 cm. desde cordón de caño. Si la altura de línea de propiedad es menor, se salvará por gradiente de 3% máx.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---



---



---



---



---



---



---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---



---



---



---



---



---



---



---

**5.2 Rampas de aceras:**

- En todas las esquinas debe haber rampa con gradiente máxima de 10% para salvar el desnivel existente entre la acera y la calle.
- Ancho mínimo de rampa: 1.20 m.
- Acabado antiderrapante.
- La pendiente debe calcularse como sigue:

<b>Del 10 al 12%</b>	En tramos menores a 3 metros.
<b>Del 8 al 10%</b>	En tramos de 3 a 10 metros (según el código urbano, el máximo de longitud será de 9 m.)
<b>Del 6 al 8%</b>	En tramos mayores a 10 metros. (Según el código urbano, el máximo de longitud será de 9 m)

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---



---



---



---



---



---



---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---



---



---



---



---



---



---



---



## 6. Paradas de autobús

Aplica

No aplica

### Características necesarias:

- Las zonas del borde de los andenes de las estaciones se señalizarán con una franja de textura distinta a la de pavimento existente.
- Los desniveles deben ser salvados por rampa con acabado antiderrapante, ancho mínimo de 1.20m. libre y de pendiente como sigue:

<b>Del 10 al 12%</b>	En tramos menores a 3 metros.
<b>Del 8 al 10%</b>	En tramos de 3 a 10 metros (según el código urbano, el máximo de longitud será de 9 m.)
<b>Del 6 al 8%</b>	En tramos mayores a 10 metros. (Según el código urbano, el máximo de longitud será de 9 m)

Cumple

No Cumple

### Deficiencia(s):

---



---



---



---



---



---



---



---

### Oportunidad de mejora:

Sí

No

### Recomendaciones:

---



---



---



---



---



---



---



---

### III.III. Espacios interiores de la edificación.

#### 1. Rampas de acceso.

Aplica

No aplica

#### Características necesarias:

- Al menos una de las entradas utilizadas por el público estará a nivel o contara con ascensor o rampa, con la pendiente adecuada.

<b>Del 10 al 12%</b>	En tramos menores a 3 metros.
<b>Del 8 al 10%</b>	En tramos de 3 a 10 metros (según el código urbano, el máximo de longitud será de 9 m.)
<b>Del 6 al 8%</b>	En tramos mayores a 10 metros. (Según el código urbano, el máximo de longitud será de 9 m)

Cumple

No Cumple

#### Deficiencia(s):

---



---



---



---



---



---



---



---

#### Oportunidad de mejora:

Sí

No

#### Recomendaciones:

---



---



---



---



---



---



---



---

**2. Puertas de acceso.**

Aplica

No aplica

**Características necesarias:**

- Ancho mínimo: 0.90 m., fáciles de abrir; en caso de utilizar resortes, estos no deberán obstaculizar la apertura de la puerta.
  - Llevarán un protector metálico en parte inferior de 0.30 m. como mínimo, principalmente en las de vidrio.
  - En caso de que la distancia con la acera no permita su apertura exterior, deberán tener un retiro del mismo tamaño que las hojas de la puerta.
- Eximiéndose las puertas corredizas accionables desde una silla de ruedas. Deben en todo caso abrir en ambos sentidos.
- Tendrán indicaciones de luz y contraste en colores de los marcos, para uso de las personas con deficiencia auditiva.
  - Se utilizará contraste en colores de los marcos de puertas.
  - Se eliminarán los umbrales y si fueran indispensables, tendrán máximo 0.02 m. salvados por chafalán o rampa.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---



---



---



---



---



---



---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---



---



---



---



---



---



---



---

### 3. Pasillos.

Aplica

No aplica

### 2. Características necesarias:

- Pasillos generales y de uso común, deberán tener ancho mínimo de 1.20 m. y los pasillos interiores tendrán un ancho mínimo de 0.90 m.
- Toda señal u objeto saliente colocado en calles, aceras o espacios públicos deberá estar a una altura mínima de 2.20 m.

Cumple

No Cumple

### Deficiencia(s):

---

---

---

---

---

---

---

---

### Oportunidad de mejora:

Sí

No

### Recomendaciones:

---

---

---

---

---

---

---

---

**4. Barandas de seguridad.**

Aplica

No aplica

**Características necesarias:**

- Pisos intermedios, balcones o terrazas transitables que se encuentren a 0.40 m. o más del nivel de piso inferior, deben tener barandas de seguridad, con barras a 0.90 m., 0.60 m. y a 0.10 m. S.N.P.T.
- Se debe incluir textura al acercarse al borde como prevención para las personas ciegas o con deficiencia visual.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**


---



---



---



---



---



---



---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**


---



---



---



---



---



---



---



---

**5. Iluminación artificial.**

Aplica

No aplica

**Características necesarias:**

- La iluminación artificial será de buena calidad aún en pasillos y escaleras, mínimo 300 lúmenes.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**6. Puertas internas.**

Aplica

No aplica

**Características necesarias:**

- El ancho mínimo de todas las puertas y aberturas será de 0.90 m. Todas las puertas permitirán un espacio libre de por lo menos 0.45 m. de ancho adyacente a la puerta en el lado opuesto a las bisagras, el cual deberá estar provisto en ambos lados de la puerta.
- Se utilizará contraste en colores de los marcos de puertas.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---



---



---



---



---



---



---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---



---



---



---



---



---



---



---

## 7. Escaleras.

Aplica

No aplica

### 7.1 Dimensiones , materiales y colores:

- Huella de 0.30 m. y contrahuella de 0.14 m. máx.
- Pisos antiderrapantes en accesos principales, pasillos y en sitios que se encuentren desprotegidos de la lluvia.
- Contraste en la coloración. Iluminación artificial. Mínimo 300 lúmenes.

Cumple

No Cumple

Deficiencia(s):

---

---

Oportunidad de mejora:

Sí

No

Recomendaciones:

---

---

### 7.2 Pasamanos:

- Los pasamanos deben continuarse por lo menos 0.45 m. al inicio y final de la escalera y ser continuos en los descansos.
- El pasamanos debe contar con dos barras, una a 0.6 m y otra a 0.90 m de altura y contar con señal Braille indicando número de piso.

Cumple

No Cumple

Deficiencia(s):

---

---

Oportunidad de mejora:

Sí

No

Recomendaciones:

---

---



**8. Servicios sanitarios.**

Aplica

No aplica

**8.1 Dimensiones de inodoros (al menos uno será accesible):**

- Tendrán puerta de 0.90 m. abriendo hacia afuera. Agarraderas corridas a 0.90 m. S.N.P.T en costados libres.
- Cuando los inodoros se instalen recargados al lado de la pared de fondo tendrán profundidad mínima: 2,25 m., ancho mínimo: 1,55 m.
- Cuando los inodoros se instalen centrados en la pared de fondo, tendrán profundidad mínima 2,25 m y ancho mínimo 2,25 m.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**


---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**


---



---

**8.2 Cubículos para ducha (al menos uno será accesible):**

- Profundidad de 1.75 m. y ancho de 1.50 m. con puerta de 0.90 m. abriendo hacia afuera. Agarraderas a 0.90 m. S.N.P.T en costados.
- Tendrán una apertura mínima de 1.00 m. para el acceso. Los pisos de las duchas deberán ser de material antiderrapante.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**


---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**


---



---

**8.3 Lavatorios:**

- Deben instalarse a una altura máxima de 0.85 m.
- Se recomienda el uso de controles de temperatura tipo palanca.
- La tubería para suministro o salida de agua expuesta, deberá aislarse para prevenir quemaduras o raspaduras.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---

---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---

---

**8.4 Accesorios:**

- Toalleras, papeleras y agarraderas, se instalarán a altura máxima de 0.9 m.
- Los espejos se instalarán a una altura máxima de su borde inferior de 0.8 m.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---

---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---

---

**9. Lavaderos y fregaderos.**

Aplica

No aplica

**Características necesarias:**

- Los lavaderos deben permitir trabajar en posición sentada y proporcionar espacio inferior libre de 0.68 m. mínimo para rodillas y piernas.
- Altura máxima de 0.85 m.
- Los controles deberán estar ubicados a una distancia no mayor de 0.60 m. del borde del mostrador y ser tipo palanca.
- El fregadero deberá tener una profundidad no mayor de 12.5 cm. y proporcionar un área lisa de mostrador como apoyo y soporte para brazos de 7.5 cm. al frente.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---



---



---



---



---



---



---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---



---



---



---



---



---



---



---

**10. Ascensores.**

Aplica

No aplica

**10.1 Dimensiones:**

- Exactitud en la parada de 0.02 m. máximo entre el piso del edificio y el piso del ascensor, abertura entre carro y piso de máx de 0.02 m.
- Ancho mínimo de puerta: 0.90 m y dimensiones interiores mínimas de 1.10 m. de ancho por 1.40 m. de profundidad

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---

---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---

---

**10.2 Paradas:**

- Tendrán parada en todos los pisos, incluyendo mezanines y sótanos. Deberán contar con señalización en Braille y auditiva.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---

---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---

---

**11. Salidas de emergencia.**

Aplica

No aplica

**11.1 Rutas de evacuación:**

- Ancho mínimo de 1.20 m., acabado antiderrapante y sin escalones; en caso de desnivel éste será salvado con rampa.
- Toda señal u objeto saliente deberá estar a una altura mínima de 2.20 m.
- Señalización de emergencia accesible para personas con deficiencias cognitivas, visuales y auditivas (textura, sonido y pictogramas)

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---



---

**11.2 puertas de emergencia:**

- Ancho mínimo: 1.2 m., con llavín anti-pánico y apertura hacia el exterior.
- Tendrán indicaciones de luz y contraste en colores de los marcos, para uso de las personas con deficiencia auditiva.
- Se eliminarán los umbrales y si fueran indispensables, tendrán máximo 0.02 m. salvados por chaflán o rampa.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---



---

### III.IV Mobiliario, dispositivos y accesorios de la edificación.

#### 1. Fuentes de calor.

Aplica

No aplica

#### Características necesarias:

- Toda fuente de calor deberá estar recubierta por un aislante térmico

Cumple

No Cumple

#### Deficiencia(s):

---

---

---

---

---

---

---

---

#### Oportunidad de mejora:

Sí

No

#### Recomendaciones:

---

---

---

---

---

---

---

---

**2. Controles de ventanas.**

Aplica

No aplica

**Características necesarias:**

- Serán accesibles y fáciles de operar desde una posición sentada.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---



---



---



---



---



---



---



---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---



---



---



---



---



---



---



---

### 3. Dispositivos.

Aplica

No aplica

#### Características necesarias:

- Contactos, cajeros automáticos, apagadores eléctricos, picaportes, alarmas, controles de temperatura o de cualquier otro de uso general, incluyendo timbres tendrán una altura entre 0.90 m. y 1.20 m.
- Cajeros automáticos y dispositivos similares, parlantes en español.
- Los teléfonos públicos, tendrán la botonera a máximo 1.00 m de altura

Cumple

No Cumple

#### Deficiencia(s):

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

#### Oportunidad de mejora:

Sí

No

#### Recomendaciones:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



**4. Cerraduras.**

Aplica

No aplica

**Características necesarias:**

- Se instalarán a una altura máxima de 0.90 m. y se evitarán aquellas que necesiten la utilización de ambas manos para accionarlas.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**5. Mesas, mostradores y ventanillas.**

Aplica

No aplica

**Características necesarias:**

- Las mesas o mostradores para firmar o escribir tendrán una altura de 0.80 m. Sea igual para biblioteca, comedor, etc.
- Las ventanillas de atención al público tendrán una altura de 0.90 m. sobre el nivel de piso terminado.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**6. Estantes y anaqueles.**

Aplica

No aplica

**Características necesarias:**

· Las estanterías o anaqueles irán separados del suelo 0.30 m. para permitir que el apoyo pie de la silla de ruedas pase por debajo al acercarse y la altura máxima de 1.30 m.

Cumple

No Cumple

**Deficiencia(s):**

---

---

---

---

---

---

---

---

**Oportunidad de mejora:**

Sí

No

**Recomendaciones:**

---

---

---

---

---

---

---

---

### III.V. Distribución y configuración espacial.

¿Son obligatorios grades desplazamientos entre edificios y sus complementos?.

Especifique:

---

---

---

---

¿La señalización de guía y advertencia cuenta o no con una opción accesible por textura, formato ampliado, sonido o señal luminosa?

Especifique:

---

---

---

---

¿La topografía del sitio permite o no el desplazamiento seguro utilizando ayudas técnicas?

Especifique:

---

---

---

---

¿El diseño, forma o distribución arquitectónica de los espacios generan alguna barrera o peligro para usuarios con discapacidad?

Especifique:

---

---

---

---

¿Se detecto la necesidad de adaptar el mobiliario, aditamentos tecnológicos de comunicación o los equipos industriales utilizados por trabajadores con discapacidad?

Especifique:

---

---

---

---

 **REGRESAR AL MÓDULO 3**

# Referencias bibliográficas

- AECA (2003): *Comisión de Responsabilidad Social Corporativa*. Obtenido de: <http://www3.uji.es/~munoz/AECA.DOC>
- Arias, M. (2009): *Educación, trabajo y diferencias en el tamiz de la organización social: Conversaciones abiertas*, Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1988). *Ley 7092, Aprobación del impuesto a la renta e incentivo en favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad*. San José.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1996). *Ley 7600, Aprobación de Igualdad de Oportunidades para las Personas con discapacidad*. San José.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1999). *Ley 7948, Aprobación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad*. San José.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2008). *Ley 8661, Aprobación de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad*. San José.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2010). *Ley 8862, Aprobación de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público*. San José.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2011). *Reglamento Ley 8862, Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público*. San José.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica (1998). *Reglamento de la Ley 7.600 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. San José
- Asamblea Legislativa de Costa Rica (1988). *Reglamento de la Ley 7092 del Impuesto sobre la Renta*. San José
- Awes, G. (2001): *El diseño de las profesiones y el perfil profesional*, Universidad de Talca, Talca.
- CNREE, CFIA (2010): *Guía integrada para la verificación de la accesibilidad al entorno físico*, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, San José.
- CNREE (2013): *Términos correctos sobre discapacidad*. En <http://www.cnree.go.cr/sobre-discapacidad/terminologia-adeuada/terminos-correctos-sobre-discapacidad.html>
- Employer Assistance & Resource Network (2014): *A Toolkit for Establishing and Maintaining Successful Employee Resource Groups*, [http://www.askearn.org/refdesk/Workplace\\_Culture/Employee\\_Resource](http://www.askearn.org/refdesk/Workplace_Culture/Employee_Resource)

- Fundación Once (2014): *Guía de responsabilidad social empresarial y discapacidad*, <http://rsed.fundaciononce.es/cuestionario.aspx>
- Grupo Roble Costa Rica (2010): *Política laboral interna para la prevención y sanción de conductas discriminatorias*, Recursos Humanos, San José.
- IMEPE (s.f.): *Directrices para la contratación de personas con discapacidad*, Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica, Alorcón, España.
- IMSERSO (2008): *Ajustes razonables del puesto de trabajo para personas con discapacidad. Estudio de fuentes secundarias*, Informe final, Gobierno de España, Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, Secretaría de Estado de Política Social, España. Recuperado de: <http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/factoresadaptpuestos.pdf>
- Mendieta, A. (2013): *Política para empresas inclusivas: Una oportunidad de negocios*, POETA-Red de empresas inclusivas, San José.
- Ministerio de Sanidad y Política Social (s.f.): *Portal de la adaptación de puestos para personas con discapacidad y ajustes razonables*, ADAPTyAR, <http://adaptyar.ibv.org/index.php/otros-metodos/metodos-de-adaptacioninsercion>
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2003): *Libro Blanco por un nuevo paradigma, el diseño para todos, hacia la plena igualdad de oportunidades*, España
- MTSS (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). (2012). *Plan Nacional de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad en Costa Rica*. San José: MTSS.
- MLDM, TKA (2014): *Barreras Arquitectónicas.es*, <http://www.mldm.es/BA/02.shtml>
- OCDE (2012). *Better Skills, Better Jobs, Better Lives. A strategic approach to skills policies*. Obtenido de: <http://skills.oecd.org>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) (2014). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Guía de formación*. Serie de capacitación profesional N°19. Naciones Unidas: Nueva York y Ginebra
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>
- Organización Internacional del Trabajo (2002): *Gestión de la discapacidad en el lugar de trabajo, Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra

- OIT (2013): *Herramientas de apoyo para la inclusión laboral*. Organización Internacional del Trabajo, SOFOFA, Santiago de Chile
- OMS (1999): *Clasificación Internacional del Funcionamiento y la Discapacidad*, Recuperado en <http://www.discapnet.es/NR/rdonlyres/e7dtgzftjd4jnvsp4s5jjwlnq4s5prvneethaofuwaxciwtfj7lqyjm4to7yet4dryogntjb5einw6fyfgvmwh53ha/C>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización Internacional del Trabajo y Universidad Nacional (2015). *Caja de herramientas Redes Locales de Intermediación de Empleo para Personas con Discapacidad*. Oficina Internacional del Trabajo, San José
- Quintero, A. (s.f.): *Selección de personal por competencias*, [http://cmap.upb.edu.co/rid=1227502343677\\_657199519\\_11734/D-08%20COMPETENCIAS%20Selecci%C3%B3n%20por%20Competencias.doc](http://cmap.upb.edu.co/rid=1227502343677_657199519_11734/D-08%20COMPETENCIAS%20Selecci%C3%B3n%20por%20Competencias.doc)
- Palacios, Agustina (2008): *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Ediciones CINCA, Madrid.
- Suter, Rhiannon, et. al. (2007): *Realising Potential: Disability Confidence Builds Better Business*, Cornell University, ILR School, Gladnet Collection, United Kingdom.
- Tobón, S. (2005): *Formación basada en competencias. Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*, Eco ediciones, Bogotá.
- Trust for the Americas (2009): *Currículo digital: Módulo de capacitación empresarial sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad*. Organización de Estados Americanos. Fundación para las Américas
- Trust For the Americas. (2009): *Guía de información básica para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad a puestos de trabajo*, POETA, OES, San José: POETA. OEA.
- Trust for the Americas. (2010): *Guía regional de accesibilidad para empleadores*, OEA, BID, Washington D.C.
- UNESCO (2005): *Guidelines for Inclusion: Ensuring Access to Education for All*, United Nations
- United Nations Human Rights Office of the High Commissioner (2012): *The Convention on the Rights of Persons with Disabilities*, Training Guide, Professional Training Series, No. 19, New York and Geneva.
- Vallarino, N. (2010): *Análisis de los factores que mejoran el nivel de inserción laboral de personas con discapacidad, a través de la gestión del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, en la Ciudad de Panamá, años 2006 a 2009*, Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, San José.
- Varios (2014): *Mitos y prejuicios en la contratación de trabajadores con discapacidad*, <http://www.incluyeme.com/mitos-y-prejuicios-en-la-contratacion-de-trabajadores-con-discapacidad/>
- Viquez, M. (2012). *Guía para la inspección y diagnóstico de condiciones de accesibilidad en lugares de trabajo y negocios*, <http://www.slideshare.net/AEDCR/gua-para-inspeccion-y-diagnostico-de-condiciones-de-accesibilidad-en-lugares-de-trabajo-y-negocios#>
- Vogel, Nadine (2011): *“Disability Employee Resource Groups”*, in Diversity Journal, <http://www.diversityjournal.com/5688-disability-employee-resource-groups/>

## Sitios Web consultados

Adaptar.

<http://adaptyar.ibv.org>

Adapta Empleo.

<http://www.adaptaempleo.es>

Adaptación de Puestos de Trabajo, Recomendaciones y Ayudas Técnicas (APTRA).

<http://aptra.port talento.es/aptra/index.aspx>

Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED)

<http://www.aedcr.com>

Atención a la deficiencia auditiva.

<http://www.oiresclave.org>

Busco Empleo.

<http://buscoempleocr.com>

Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de la Persona con Discapacidad Inerlecular, A.C

<http://www.confe.org.mx>

Conocimientos Web.

<http://www.conocimientosweb.net>

Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTEFOR).

<http://www.oitcinterfor.org>

Employer Assitance and Resource Network.

<http://www.askearn.org>

Inclúyeme:

<http://www.incluyeme.com>

Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO). Catálogo de Normas Técnicas.

<http://inteco.or.cr/esp/centro-documentacion/catalogo-de-normas>

Integración laboral de personas con discapacidad en las entidades financieras.

<http://bancadis.ibv.org>

Job Accommodation Network (JAN):

<http://askjan.org/espanol/espanol.htm>

Servicio de información sobre discapacidad (SID).

<http://sid.usal.es/default.aspx>

TUTOR-DIS.

<http://tutor-dis.ibv.org>



